



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN N° 023 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE HACE UN ENCARGO”

El Alcalde (E) del Municipio de Armenia mediante Resolución No. 017 de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Decreto 2148 de 1983 artículo 112 y la Instrucción Administrativa N° 07 de 2006 de la Superintendencia de Notariado y Registro y,

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio recibido el día quince (15) de enero de 2021, el Notario Primero del Círculo de Armenia, doctor Javier Ocampo Cano solicitó PERMISO, para ausentarse del Despacho Notarial, el día Sábado treinta (30) de enero del presente año, a partir de las 8:00 AM hasta las 12:00 M, debido a que requiere atención médica.

Que durante su ausencia solicitó encargar bajo su responsabilidad a la señora Jully Xiomara Porras Torres, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.958.775 expedida en Armenia (Q).

Que la señora Jully Xiomara Porras cumple los requisitos establecidos en el artículo 132 del Decreto 960 de 1970.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al doctor Javier Ocampo Cano, Notario Primero del Círculo de Armenia, para ausentarse del Despacho Notarial, el día Sábado treinta (30) de enero del presente año, a partir de las 8:00 AM hasta las 12:00 M, debido a que requiere atención médica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar como Notaria Primera del Círculo de Armenia, el día Sábado treinta (30) de enero del presente año, a partir de las 8:00 AM hasta las 12:00 M, a la señora Jully Xiomara Porras Torres, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.958.775 expedida en Armenia (Q).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 26 ENE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MA 22
YEISON ANDRES PÉREZ LOTERO
Alcalde Encargado
Municipio de Armenia

Proyectó/ Elaboró: Manuel Álzate González- Abogado Contratista D.A.J
Revisó y Aprobó: Jimmy A. Quintero Giraldo -Director D. A.
Revisó y Aprobó: John Edgar Pérez- Asesor Jurídico Despacho.
VB Despacho Alcalde